

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 039 /19.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 13 FEB 2019

SEÑOR INTENDENTE:

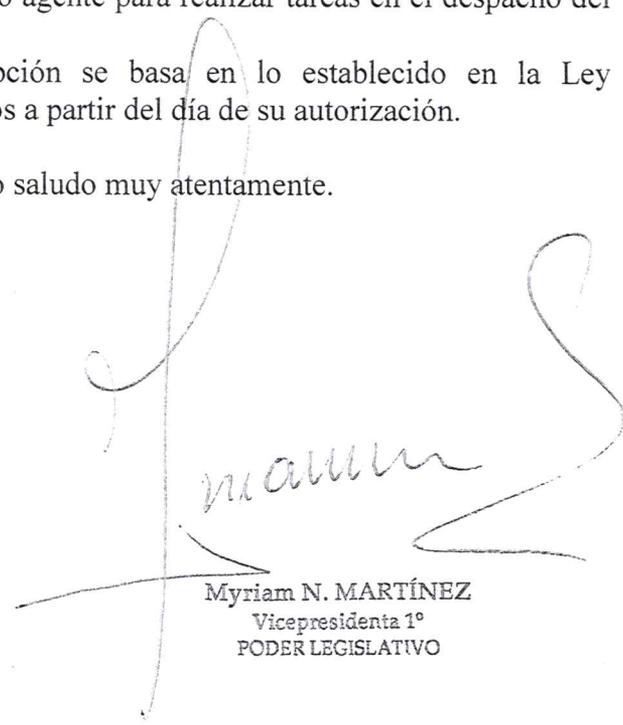
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Sebastián GUERETA, D.N.I. N° 30.238.411, Legajo N° 4451/2, quien cumple funciones en la Agencia de Deportes y Juventud de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios a partir del día de su autorización.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Prof. Gustavo MELELLA
SU DESPACHO



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Prof. Gustavo MELELLA
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

ADJUNTA:
NOTA N° 039/19.- LETRA: PRESIDENCIA.-

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA- T. D. F.**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"